

MEMORANDO No. I-12-2670

PARA: **Ángela María Mora Soto**
Directora

DE: **NATALI FRANCO MUÑOZ**
Asesora Control Interno

ASUNTO: Evaluación Rendición de Cuentas vigencia 2014

FECHA: 21 de diciembre de 2015

El Grupo de Control Interno de la ANTV dentro de su rol de evaluación y seguimiento consagrado en el Decreto 1537 de 2011, remite la evaluación de la rendición de cuentas de la entidad, vigencia 2014.

Atentamente,


NATALI FRANCO MUÑOZ
Asesora Control Interno

Copia: Asesor Planeación *RAB*
Asesor Tecnologías de la Información *[Signature]*

Mora Soto
Dec. 21/2015



EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – VIGENCIA 2014

INTRODUCCIÓN

En el documento Conpes 3654 se indica que, en su acepción general, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

El proceso de rendición de cuentas se debe realizar a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permitan a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Una adecuada rendición de cuentas fortalece la transparencia del sector público así como el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores públicos, mediante el logro de los siguientes objetivos:

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, haciéndola comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, para lo cual las entidades deben no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.
- Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas de las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

En resumen, la cultura de rendición de cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Manual Único de Rendición de Cuentas, construido conjuntamente entre la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, establece en su numeral 3.4. "Evaluación y seguimiento", la necesidad de realizar la evaluación y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, dentro de la cual se encuentran acciones de i) evaluación de cada acción, ii) evaluación de la estrategia en su conjunto, iii) informe general de rendición de cuentas y iv) evaluaciones externas.

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C

PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co

A partir de las directrices del Manual Único de Rendición de Cuentas, el Grupo de Control Interno de la ANTV, dentro de su rol de evaluación y seguimiento consagrado en el Decreto 1537 de 2011, presenta el informe de evaluación de la rendición de cuentas, a partir de las directrices consignadas en el mencionado manual.

EVALUACIÓN REALIZADA

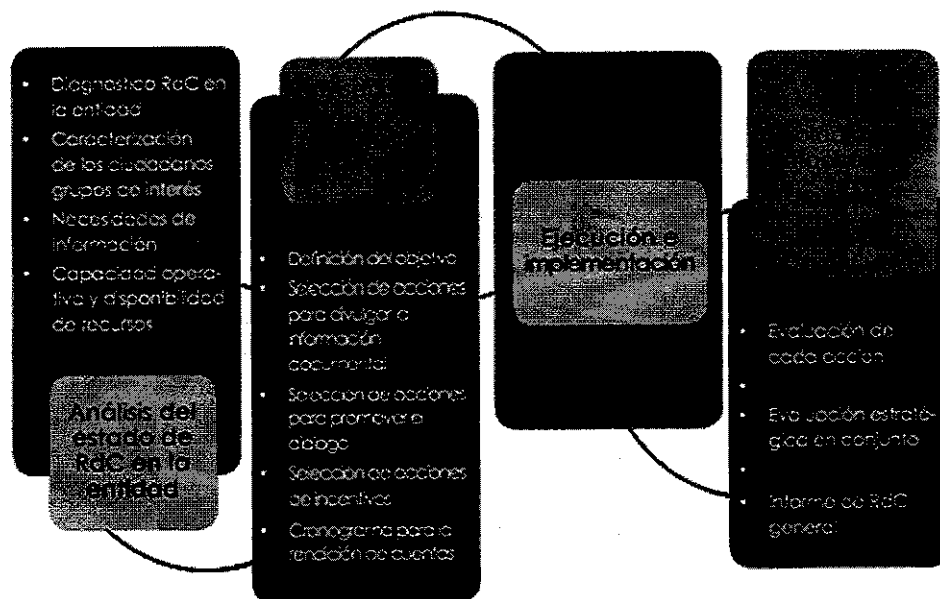
La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión
- Incentivos a los servidores públicos

Para llevar a cabo la presente evaluación, el Grupo de Control Interno de la ANTV verificará la consistencia de 4 pasos fundamentales que las entidades deben desarrollar para llevar a cabo el ejercicio de manera adecuada:

1. El primero es el análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.
2. El segundo es la definición del objetivo de la estrategia y la selección de un conjunto de acciones puestas en un cronograma con las actividades de cada uno de los elementos que componen el proceso de RdC.
3. El tercer paso es la implementación de las acciones programadas.
4. El cuarto paso hace referencia a la evaluación interna y externa que se realiza al proceso de rendición de cuentas y monitoreo.

Cuadro 1.
Esquema para evaluar la rendición de cuentas en la ANTV



La presente evaluación está enfocada en validar la realización de los tres pasos requeridos para la construcción de la estrategia de rendición de cuentas.

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ENTIDAD

Este primer paso consiste en la identificación del estado de la rendición de cuentas; se trata de un análisis interno que permite contar con los principales insumos para diseñar la estrategia. Las acciones a realizar son las siguientes: I) elaboración de diagnóstico, II) caracterización de ciudadanos y grupos de interés, III) identificación de necesidades de información de los actores y IV) identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos.

- I) DIAGNÓSTICO DE RDC EN LA ENTIDAD: Es el punto de partida técnico para el diseño de una estrategia. Parte de la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de rendición de cuentas efectuada en el año inmediatamente anterior.

El diagnóstico propuesto por el Manual Único de Rendición de Cuentas, contempla tres grandes componentes: 1) balance de debilidades y fortalezas de los mecanismos utilizados por cada elemento de la rendición de cuentas (información, diálogo e incentivos), 2) descripción crítica cualitativa y cuantitativa de dichos mecanismos frente a los resultados esperados y 3) descripción de actores (ciudadanos) participantes y su forma de participación.

En las revisiones adelantadas por parte del Grupo de Control Interno, no se evidenció la existencia de un documento diagnóstico de RDC en la Autoridad Nacional de Televisión.

Acción de mejora recomendada 1

Se sugiere que el Grupo de Planeación de la ANTV construya un documento diagnóstico de la rendición de cuentas anterior, a partir de las preguntas consignadas en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG. Las preguntas que la entidad remite de manera trimestral, a través del diligenciamiento del FURAG, constituyen una línea base del indicador del proceso de rendición de cuentas.

Este documento representa el insumo inicial para la construcción del proceso de rendición de cuentas que se debe realizar, sobre la gestión adelantada por los diversos grupos de la Autoridad Nacional de Televisión, a lo largo de la vigencia 2015.

- ii) **CARACTERIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS:** Las entidades tienen el deber de reconocer e identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual dirigen su gestión.

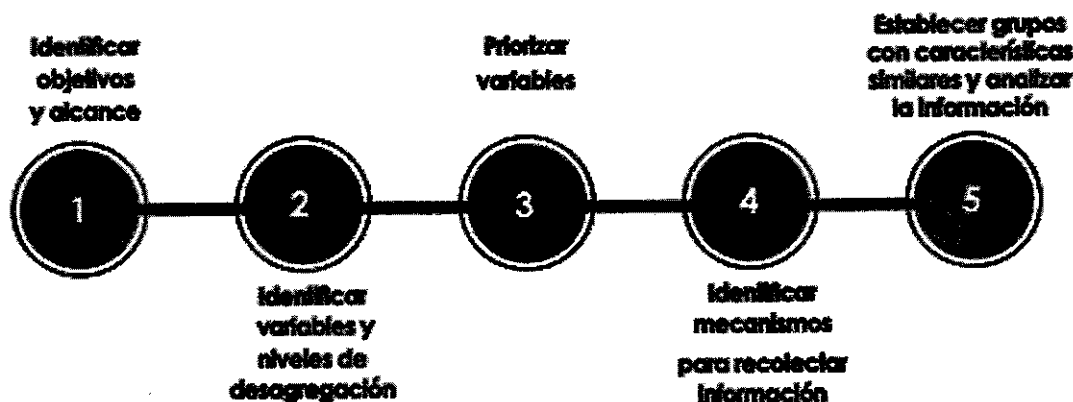
La Guía Metodológica para la Caracterización de Ciudadanos, Usuarios o Grupos de Interés del Departamento Nacional de Planeación establece que “La caracterización hace referencia a identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, con los cuales interactúa la entidad, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones”.

En las revisiones efectuadas por el Grupo de Control Interno, en el desarrollo de esta evaluación y en la construcción del Informe Pormenorizado Cuatrimestral sobre el Estado de Control Interno de la entidad, no pudo evidenciarse la existencia de un documento específico, en donde se identifiquen y caractericen a los ciudadanos y grupos de interés a los que se enfoca la Autoridad Nacional de Televisión.

Acción de mejora recomendada 2

En cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual Técnico de Implementación del MECI 1000:2014 y de los preceptos consignados en el Manual Único de Rendición de Cuentas, se recomienda la construcción de un documento formal en el que se caractericen a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa la entidad.

En la siguiente gráfica, se pueden evidenciar los 5 pasos requeridos para caracterizar e identificar a la ciudadanía.



Para profundizar en los requisitos para la construcción del documento de caracterización de la ciudadanía, se sugiere tener en cuenta los preceptos consignados en la Guía Metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés del DNP.

- iii) **NECESIDADES DE INFORMACIÓN:** Una vez se ha caracterizado a la ciudadanía y a los grupos de interés, la Autoridad Nacional de Televisión debería disponer de un documento en donde se identifiquen las necesidades de información, a partir de los criterios establecidos en el Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea.

A partir de la evaluación desarrollada, no pudo evidenciarse la existencia de un documento formal en donde se identifiquen las necesidades de la entidad en materia de información de los actores.

Acción de mejora recomendada 3

En cumplimiento de los parámetros establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, se debe construir un documento formal de identificación de necesidades de los actores de la RDC, a partir de la ejecución de las siguientes 4 acciones:

- Primero, realizar un inventario de la cantidad y el tipo de información que produce la entidad, a partir de la aplicación de los principios de la estrategia de Gobierno en Línea, el proceso de gestión documental y el modelo de datos abiertos.
- Segundo, valorar la calidad de la información, a partir de factores tales como pertinencia, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, accesibilidad, coherencia, oportunidad, interoperabilidad y comparabilidad, entre otros. Esta valoración debe realizarse a partir de los criterios establecidos en el manual de Gobierno en Línea GEL.

Para la valoración de la calidad de la información, se hace necesario conocer y consultar el Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:
http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7941_manualGEL.pdf

- Tercero, identificar la información faltante para poder cumplir con las expectativas de los actores identificados. Es importante establecer si la falta de dicha información obedece a factores internos o externos.
- Cuarto, establecer los mecanismos físicos o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que desean conocer y sobre la que quieren dialogar en los diferentes espacios y acciones de Rendición de Cuentas. La Autoridad Nacional de Televisión ya dispone de diversos medios de atención a la ciudadanía entre los que destacan redes sociales, página web, atención telefónica y atención presencial. Es necesario complementar estos medios con encuestas específicas y grupos focales.

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C.

PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co

IV) CAPACIDAD OPERATIVA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Es necesario realizar un inventario de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la entidad para diseñar y ejecutar la estrategia de rendición de cuentas.

Esta labor se realiza con el fin de maximizar los recursos disponibles y de repensar la planeación de la entidad, incluyendo la estrategia de rendición de cuentas como un todo.

Tras la evaluación realizada, no pudo evidenciarse la existencia de un documento que evalué la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos de la entidad, enfocado en la estrategia de rendición de cuentas.

Acción de mejora recomendada 4

Se recomienda que el Grupo de Planeación, con el apoyo del Grupo de Sistemas de Información, construya un documento que resuma la disponibilidad de recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la entidad para diseñar y ejecutar la estrategia de RDC.

A partir del numeral 3.1.4. del Manual Único de Rendición de Cuentas, se recomienda el diseño del documento contemplando cuatro ejes fundamentales:

- Inventario de recursos: físicos, financieros y humanos
- Identificación de recursos faltantes
- Identificación de acciones de otras políticas sujetas a asociación con rendición de cuentas
- Identificación de nuevas acciones a ejecutar

El Grupo de Control Interno estará atento a brindar la asesoría pertinente al Grupo de Planeación, con el fin de construir el documento a partir de los parámetros del Manual Único de Rendición de Cuentas.

2. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El segundo paso está centrado en el diseño de la estrategia de RDC de la ANTV, que está basado en cuatro acciones específicas: I) establecimiento del objetivo, metas y seguimiento, II) selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro, III) selección de acciones para promover y realizar el diálogo y IV) selección de acciones para generar incentivos.

Como se puede apreciar, el primer paso estaba centrado en la construcción de documentos que sirvieran de insumo para la formulación de una estrategia de rendición de cuentas coherente con las necesidades de información de los actores involucrados identificados, y con las capacidades de recursos reales de la entidad. El segundo paso

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C

PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co

utiliza dichos insumos como la base para formular la estrategia de rendición de cuentas de la entidad. La siguiente gráfica ilustra las acciones que deben desarrollarse dentro del diseño de la estrategia de RDC.



- I) **DEFINICIÓN DEL OBJETIVO:** La entidad debe plantear el logro que quiere cumplir, a la luz de la política nacional de rendición de cuentas, en el plazo de una vigencia con la ejecución de su estrategia de rendición de cuentas.

La definición de un objetivo claro permite establecer el punto de partida para la adopción de acciones y metas específicas para fortalecer y consolidar el proceso de rendición de cuentas de la Autoridad Nacional de Televisión. El objetivo debe definir el logro que la entidad desea obtener tras la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas elaborada.

En la revisión efectuada no se evidenció la existencia de un objetivo particular para la estrategia de rendición de cuentas de la entidad. Esta situación puede atribuirse a la falta de personal en el Grupo de Planeación durante la mayor parte de la vigencia 2015. Sin embargo, esta situación puede corregirse a través de la correcta aplicación de los preceptos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

Acción de mejora recomendada 5

Se recomienda que el Grupo de Planeación lidere la construcción de un objetivo general y algunos objetivos específicos para la estrategia de rendición de cuentas de la Autoridad Nacional de Televisión. Un objetivo claro permitirá determinar los efectos esperados y permitirá realizar seguimiento al cumplimiento de la estrategia, a partir de unos indicadores específicos.

Con el objetivo claramente definido se podrán seleccionar acciones concretas en materia de información, diálogo e incentivos, que sean cuantificables y alcanzables, de acuerdo con los recursos disponibles y las necesidades de información detectadas.

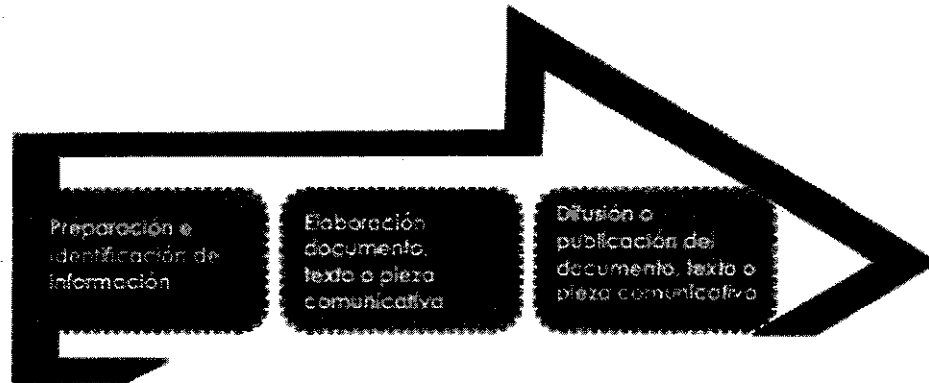
II) SELECCIÓN DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: Uno de los objetivos principales del Conpes 3654 de 2010 consiste en mejorar los atributos de la información que las entidades suministran a los ciudadanos, garantizando que sea comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

En este apartado es necesario asegurar la disponibilidad y difusión de datos estadísticas o documentos de la Autoridad Nacional de Televisión, cumpliendo requisitos de calidad y permitiendo el acceso a todos los grupos de interés identificados en la caracterización.

Es importante tener en cuenta, que la información suministrada a la ciudadanía debe obedecer a principios de lenguaje claro, entendiendo que un lenguaje claro no se refiere a la aplicación de reglas gramaticales sino a la necesidad de alcanzar la máxima comprensión posible de la información, por parte de las personas que hacen uso de la misma. En este sentido es vital conocer a la audiencia a la que se destina la información, con el fin de proveer datos e informes con una complejidad admisible, de acuerdo al perfil de los usuarios.

Cabe aclarar que la rendición de cuentas no sólo obedece a la realización de la audiencia pública y a la difusión de la herramienta utilizada en dicha audiencia, sino que debe entenderse como un proceso permanente que se enfoca en la mejora de los atributos de la información entregada a la ciudadanía, fomentando el diálogo y la retroalimentación con los usuarios de la toda la información de interés y en la generación de incentivos para rendir cuentas por parte de los servidores públicos que forman parte de la entidad.

Los pasos a tener en cuenta para seleccionar las acciones del elemento de información, se pueden ilustrar en la siguiente gráfica:



Con el fin de conocer todos los documentos informativos que la Autoridad Nacional de Televisión tiene disponibles para consulta de la ciudadanía, se solicitó al Grupo de Comunicaciones y Prensa de la Autoridad Nacional de Televisión, con memorando I-11-2169 del 3 de noviembre de 2015, información sobre las acciones desarrolladas y adoptadas que se encaminan a informar a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad.

Con memorando I-11-2199 del 3 de diciembre de 2015, Juan Carlos Martínez Arciniegas, Asesor de Comunicaciones y Prensa relacionó las siguientes actividades que su grupo desarrolla, de cara a las acciones encaminadas a informar a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad:

- Actualización de sede electrónica y elaboración de publicaciones: La página web de la entidad tiene diferentes actualizaciones, las secciones son diarias, semanales, trimestrales y anuales.

Diarias: Foto noticias, notas de prensa, encuesta de la semana, campañas, y galería multimedia.

Semanal: notificaciones por aviso y circulares.

Trimestral: información sectorial como bases de datos, número de suscriptores de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y de televisión por suscripción y satelital, informes de control interno y directorio de operadores.

Anual: agenda estratégica del año o plan de acción, informes de control interno, informes de televisión y tarifas de concesionarios.

Otros: información de proyectos en discusión, que no tienen una fecha periódica de publicación.

- Diseño de publicidad: la entidad desarrolló las siguientes piezas de comunicación:
 - Spots institucionales y promocionales emitidos a nivel nacional en canales regionales y privados
 - Foto noticias para la página web
 - Brochures institucionales
 - Volantes
 - Pendones
 - Avisos de prensa
- Construcción y difusión de comunicados de prensa: Se emitieron 45 comunicados de prensa. Estos documentos se enviaron a una base de datos de, aproximadamente, 600 periodistas a nivel nacional. Durante los últimos 6 meses del año, la entidad obtuvo 1.117 menciones en medios de comunicación.
- Uso de redes sociales: La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV está presente en Facebook, Twitter y YouTube. Entre las estrategias utilizadas se destaca la unión en Fuerza de Tarea Digital del Ministerio TIC, posts y menciones a canales regionales, promoción de campañas, “me gusta” en Facebook, retweets de menciones en Twitter y respuestas a inquietudes de la ciudadanía.
- Utilización de espacios en medios de comunicación masivos: La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV tiene acceso a los espacios interinstitucionales en los principales canales del país (Telecaribe, Teleislas, Canal Capital, Canal 13, Teleantioquia, Telepacífico, Señal Colombia, Señal Institucional, Canal TRO, Telemedellín, CityTV, Caracol y RCN), por lo cual se ha hecho uso de esta herramienta para emitir mensajes de invitación a convocatorias, rendición de cuentas y divulgación de la gestión de la entidad. Todo esto con el fin de informar a la ciudadanía sobre los procesos que lleva a cabo la entidad.
- Elaboración de carteleras o avisos informativos: En las instalaciones de la entidad existe un espacio para dar información general de la entidad a personas naturales, jurídicas y entidades estatales. Asimismo, se cuenta con una cartelera digital para informar a los funcionarios de la entidad y a los visitantes sobre la gestión de la entidad y los medios de recepción de PQRs.
- Desarrollo de canales multimedia: La entidad cuenta con carteleras digitales, fondos de escritorio institucionales y un boletín digital que informa a funcionarios sobre las decisiones y la actualidad de la Autoridad Nacional de Televisión.

- Implementación del modelo de apertura de datos: Es la acción por medio de la cual la entidad deja disponible todos aquellos datos primarios sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables que faciliten su acceso y permiten su reutilización, que pueden ser ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones.

Con el fin de indagar acerca de la implementación del modelo de apertura de datos en la Autoridad Nacional de Televisión, se remitió el memorando No. I - 11-2234 del 9 de noviembre de 2015 a Marlon Castro, Asesor del Grupo de Sistemas de Información. El día 24 de noviembre de 2015, el Grupo de Sistemas de Información indico que la entidad tiene desarrolladas y adoptadas acciones encaminadas a informar a la ciudadanía sobre la gestión de la entidad que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.antv.gov.co/información-sectorial/1125/Directorio%20de%Operadores>

De igual forma, se comunicó que se están desarrollando gestiones para consolidar un archivo sin procesar, en formato estándar, que será cargado en la página de datos abiertos.

En suma, la entidad está desarrollando múltiples acciones relacionadas a la generación y divulgación de información. Sin embargo, no existe un documento formal en el que se especifiquen cuales son las acciones desarrolladas y la causa de su selección.

Acción de mejora recomendada 6

Se recomienda que como parte de la estrategia de rendición de cuentas, se consolide un documento formal en el que se identifiquen todas las acciones desarrolladas por la entidad en temas de divulgación de información, diálogo e incentivos. Esta actividad debe ser liderada por el Grupo de Planeación y debe hacer parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016.

El Grupo de Control Interno estará presto a brindar asesoría al respecto y de igual forma se recomienda revisar los preceptos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

III) **SELECCIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER EL DIÁLOGO:** La política nacional de rendición de cuentas adoptada en el Conpes 3654 de 2010 determinó que otro de sus objetivos primordiales es fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos. Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades deben no sólo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.

El diálogo en la rendición de cuentas se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales – generales, segmentados o focalizados – o virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la ciudadanía y se permite la interacción con los interesados.

En la Autoridad Nacional de Televisión se programó un evento de rendición de cuentas, que fue desarrollado el día 15 de septiembre de 2015, desde las 9 de la mañana, mediante el cual se presentó el informe de gestión 2014.

La transmisión de la rendición de cuentas se hizo pública a través de la página web de la entidad, vía streaming. El video definitivo fue cargado en la página web en el siguiente enlace:

<http://www.antv.gov.co/sala-de-prensa/video/rendicion-de-cuentas-antv-2014>

No obstante, la audiencia pública de rendición de cuentas es sólo uno de los diversos espacios de diálogo que propone el Manual Único de Rendición de Cuentas. Para el proceso de rendición de cuentas es necesario que la entidad establezca varios espacios de encuentro - reuniones presenciales – con metodologías de diálogo con la ciudadanía.

Los acciones propuestas por el manual incluyen foros, ferias de la gestión, ferias de transparencia, audiencia pública participativa, grupo focal, reunión zonal, mesa de trabajo temática, encuentros regionales, asambleas comunitarias, observatorios ciudadanos, consejos o espacios formales de participación ciudadana, entrevistas con los actores, defensor ciudadano y espacios de diálogo a través de nuevas tecnologías de la información.

Acción de mejora recomendada 7

Se sugiere que como parte de la planeación de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2015, a realizar durante el año 2016, se contemplen algunos de los mecanismos de diálogo, contenidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

La audiencia por si sola no representa una estrategia de diálogo suficiente con la ciudadanía. Es necesario aumentar las actividades de rendición de cuentas que provean mecanismos bilaterales de comunicación, en las que los ciudadanos puedan expresar su punto de vista sobre la gestión de la entidad.

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas, se señala que la convocatoria debe realizarse con un plazo prudencial, se aconsejan 15 días calendario como mínimo de antelación, definiendo medios de comunicación de acuerdo con la caracterización de los actores y ciudadanos identificados.

Para la rendición de cuentas presentada el 15 de septiembre de 2015, se publicó desde el 14 de agosto la invitación oficial, a través de la página web. También, tres días antes del evento, es decir, el 12 de septiembre de 2015, se hicieron recordatorios a través de la página web sobre la transmisión en vivo del evento de rendición de cuentas. En consecuencia, los plazos fueron cumplidos.

Ahora bien, con respecto a la oportunidad de las convocatorias a las acciones diálogo, el Manual Único de Rendición de cuentas establece que para toda acción de diálogo es imprescindible suministrar información previamente a los ciudadanos convocados. Se sugiere proveer la información con el mismo plazo prudencial que se sugiere en las convocatorias.

En la revisión efectuada no se evidenció la publicación de información previa a la realización del evento de rendición de cuentas.

Acción de mejora recomendada 8

Se recomienda que para los próximos eventos de rendición de cuentas, se ponga a disposición de la ciudadanía un documento en el que se explique el alcance del evento a desarrollar y las temáticas que serán tenidas en cuenta, con el fin de fomentar espacios de diálogo productivos. De esta manera, se dará cumplimiento al numeral 3.2.3. del Manual Único de Rendición de Cuentas.

Finalmente, para fomentar las acciones de diálogo sobre la gestión y los resultados alcanzados, cada entidad debe promover la participación de organizaciones y actores representativos de diversos sectores de la sociedad, poblaciones y la ciudadanía en general.

En cumplimiento de lo anterior, se debe convocar ampliamente a los grupos de interés identificados a los eventos y reuniones de rendición de cuentas. Asimismo, las entidades están obligadas a invitar a las veedurías ciudadanas a participar en el proceso de rendición de cuentas en cumplimiento de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 850 de 2003, de los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998, del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Con el memorando No. I-11-2199 del 3 de diciembre de 2015, el Grupo de Comunicaciones y Prensa informa que en las invitaciones emitidas en canales nacionales y redes sociales se abrió la posibilidad de asistir a todas las personas interesadas en la rendición de cuentas de la entidad, para acercarse y exponer sus inquietudes.

Sin embargo, en cumplimiento a la normatividad vigente, es una obligación enviar invitaciones directas a las veedurías ciudadanas, para que participen en todos los

eventos de rendición de cuentas realizados por la entidad. Una invitación abierta no es necesariamente el mecanismo adecuado para dar cumplimiento a la normatividad mencionada.

Acción de mejora recomendada 9

Se sugiere que la entidad incluya dentro de la caracterización de grupos de interés a las veedurías ciudadanas, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 850 de 2003, de los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998, del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

De esta forma, es necesario remitir invitaciones formales a todos los eventos de rendición de cuentas, que hagan parte de las acciones de diálogo, incluidas en la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.

IV) **SELECCIÓN DE ACCIONES DE INCENTIVOS:** Otro de los objetivos de la política nacional de rendición de cuentas consiste en promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas y de petición de cuentas – en las entidades y en la ciudadanía, respectivamente -, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas y mediante la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la administración pública.

Las acciones de incentivos se entienden como ejercicios de motivación de diversa índole, premios o sanciones, frente a los comportamientos que un actor espera de otro, según los resultados de la gestión. La idea central es fomentar comportamientos institucionales, a través de la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Dentro de la evaluación realizada, no se evidenció la existencia de acciones de incentivos implementadas en la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

Acción de mejora recomendada 10

Se recomienda que la entidad establezca algunos mecanismos para fomentar la adopción de acciones de incentivos al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al FURAG y al Manual Único de Rendición de Cuentas.

Algunos de los mecanismos propuestos son capacitaciones a servidores públicos y ciudadanos en donde se refuerce la cultura de rendición de cuentas, encuestas y difusión de resultados, opciones de participación y colaboración abierta a la ciudadanía para promover ideas y soluciones a temas concretos de la gestión pública y concursos de conocimiento de la entidad que promuevan la investigación sobre la entidad por parte de los ciudadanos y servidores públicos.

3. CRONOGRAMA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez que se ha definido el objetivo de la estrategia de rendición de cuentas y las acciones de información, diálogo e incentivos a implementar, es necesario que se plasmen de manera visible en un cronograma que ayudará a realizar su seguimiento y control.

Acción de mejora recomendada 11

Como punto final de la construcción de la estrategia de rendición de cuentas, se recomienda la construcción de un cronograma oficial de realización de las acciones de información, divulgación e incentivos, que permitirán monitorear el cumplimiento de metas y plazos establecidos.

El cronograma elaborado, debe formar parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada vigencia, dando cumplimiento al documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

CONCLUSIONES

Es necesario diseñar una estrategia institucional que contemple los tres tipos de acciones (información, divulgación e incentivos) que promuevan una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.

El Grupo de Control Interno estará presto a brindar el acompañamiento necesario en la construcción de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida

Atentamente,


NATALI FRANCO MUÑOZ
Asesora Control Interno

Proyectó: Sergio Sotelo 

